



*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar en la prueba selectiva convocada por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V categoría/especialidad Ordenanza, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022062468)*

Convocada por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre), prueba selectiva para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V de personal laboral categoría/especialidad Ordenanza de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública

RESUELVE:

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V, categoría/especialidad Ordenanza con indicación de las causas de exclusión, para participar en la prueba selectiva convocada mediante la referida orden.

**Segundo.** Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Dado que la base séptima apartado 4 de la orden de convocatoria declara inhábil a efectos de cómputo de plazos el mes de agosto, el plazo de presentación de alegaciones empezará a computarse desde el día 1 de septiembre de 2022.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de la prueba.

**Tercero.** La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la página web del portal del ciudadano.

**Cuarto.** De conformidad con la base séptima de la Orden de convocatoria, en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará



el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, que se desarrollará previsiblemente a partir del mes de octubre de 2022 hasta enero de 2023

Mérida, 29 de julio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública.  
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019,  
DOE n.º 243, de 19 de diciembre),  
La Directora General de Función Pública,  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio en c/ \_\_\_\_\_,  
n.º \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que habiendo formulado solicitud para participar en la prueba selectiva convocada por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes de personal laboral Grupo V categoría/especialidad \_\_\_\_\_ de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha \_\_\_\_\_, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> No acredita desempleo para disfrutar de la bonificación con vida laboral actualizada
<input type="checkbox"/> Falta la firma	<input type="checkbox"/> Falta de capacidad funcional	<input type="checkbox"/> No acredita la exención del pago
<input type="checkbox"/> Titulación Indevida	<input type="checkbox"/> Falta de titulación	<input type="checkbox"/> Otras
<input type="checkbox"/> Falta de acreditación de nacionalidad	<input type="checkbox"/> Pertenece a la misma Especialidad o Categoría	
<input type="checkbox"/> Falta acreditar discapacidad intelectual	<input type="checkbox"/> Renuncia al proceso	

En consecuencia, formula las siguientes alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2022

(firma)



\* NOTA: si la causa de exclusión es "instancia sin firmar" el/la aspirante deberá cumplimentar además el modelo confeccionado para tal efecto.

(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI n.º \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, de fecha \_\_\_\_\_ para participar en la prueba selectiva de personal laboral, Grupo \_\_\_\_\_ categoría/especialidad \_\_\_\_\_, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2022

(firma)

